

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, la siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de Estudios Primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicios de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

Ciudad Real, 24 de mayo de 1972. El Delegado provincial, A. Díaz Marquina.—4 041 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1972 por la que se convoca a concurso de traslados la provisión de cátedras de Escuelas Profesionales de Comercio.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Convocar a concurso de traslados la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio que figuran en el anexo de esta Orden de las asignaturas de: «Lengua y Literatura», «Geografía económica», «Historia», «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas comerciales», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad Pública», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Dibujo» y «Árabe».

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso de traslados solamente los Catedráticos Numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Para participar en dicho concurso de traslados será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

Cuarto. Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier Representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Quinto. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título

profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Sexto. Los Catedráticos Numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Séptimo. Los Directores de los Centros remitirán a la Dirección General de Unidades e Investigación los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO

Cátedras de Escuelas Profesionales de Comercio convocadas a concurso de traslados:

«Lengua y Literatura».—Burgos, Cádiz, La Coruña, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Valladolid.

«Geografía económica».—Almería, Oviedo, San Sebastián.

«Historia».—Almería, Bilbao, Jerez de la Frontera, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Zaragoza.

«Física y Química».—Almería, Bilbao, Burgos, La Coruña, León, Pamplona, Valencia.

«Mercancías».—Alicante, Almería, Bilbao, Granada, Jerez de la Frontera, Santander, Valladolid.

«Matemáticas comerciales».—Almería, Cádiz, Gijón, Málaga, Pamplona, Sabadell, Salamanca.

«Análisis matemático».—Gijón, Málaga, Murcia.

«Economía y Estadística».—Alicante, Almería, Bilbao, Burgos, Cádiz, Gijón, Pamplona, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla.

«Derecho».—Alicante, Bilbao, Cádiz, Gijón, Sabadell.

«Contabilidad».—Almería, Sevilla.

«Contabilidad aplicada».—Alicante, Almería, Granada, León, Valencia.

«Organización y Administración de Empresas».—Gijón, Oviedo, Sevilla, Valladolid.

«Hacienda y Contabilidad Pública».—Almería, Bilbao, Jerez de la Frontera, León, Málaga, Sabadell, Salamanca, Santander, Zaragoza.

«Francés».—Granada, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife.

«Inglés».—Almería, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Murcia, Oviedo, Sabadell, San Sebastián, Santander, Valladolid, Zaragoza.

«Alemán».—Almería, Murcia, San Sebastián, Valladolid, Zaragoza.

«Dibujo».—Alicante, Almería, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Sabadell, San Sebastián, Sevilla, Valencia.

«Árabe».—Palma de Mallorca.

ORDEN de 17 de junio de 1972 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venerología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 839/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 14 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venerología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Bartual Vicéns.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Javier García-Conde Gamez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 16 de junio actual: Don Felipe de Dulanto Escofet, don José Cabré Píera y don Luis Azúa Docharo, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona (Autónoma) y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Carbonell Antolí.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Coniar Guarnier, Catedrático de la Universidad de Valencia.